

# expreso

el diario de la vida nacional

• 46 páginas

• 4 secciones

• Año 21 N° 7,475

• Domingo 13 de febrero de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA INTERLAGO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTERLAGO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 6 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000080 el 14 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 241 R.I. el 26 de enero de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Rafael Schwartzman Golberg, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado de nacionalidad paraguaya, con domicilio en esta ciudad.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de \$/ 1.531'000.000,00

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 763'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 765'500.000,00

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario \$/ 763'500.000,00

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. Se introduce además reforma al artículo sexto el mismo que dirá: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al setecientos sesenta y cinco mil quinientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General.

Guayaquil, 8 de febrero de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16  
Feb. 13/93